

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA**

VUOPTSJ : 1289
S.J. : 1905

135 PBS

**SOBRE RESOLUCION N° 36, DE 2006,
DEL CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION.**

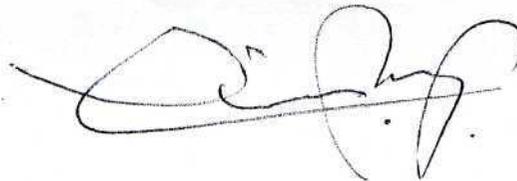
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
N° 981 FECHA 07 NOV 2006
TRAMITE J. Cruz

SANTIAGO,

31. OCT 2006. 051687

La Contraloría General ha dado curso regular al instrumento del epígrafe, mediante el cual se da cumplimiento a acuerdo del Consejo Nacional de Televisión modificatorio de la concesión de radiodifusión televisiva que indica, pero hace presente que la data del acuerdo del indicado Organó Colegiado citado en la letra e) de los Vistos del documento en estudio, corresponde a 8 de mayo de 2006, y no como allí se señala.

Saluda atentamente a Ud.,



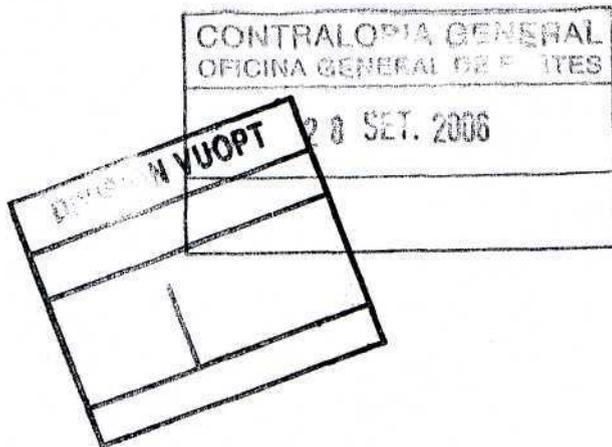
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
GENERAL DE LA SUBDIVISIÓN

DE LA DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION,
PRESENTE.**

Vuy

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región.

RESOLUCION N° 36 /

SANTIAGO, 25 SEP 2006

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, a la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**.
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°135, de fecha 22 de febrero de 2006.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 08 de mayo de 2005 y 11 de septiembre de 2006.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°33883/C, de fecha 20 de abril de 2006 y N°38467/C, de fecha 09 de agosto de 2006.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT N°60.910.000-1, por presentación según ingreso CNTV N°135, de fecha 22 de febrero de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

31 OCT 2006

II. Que en Sesión celebrada con fecha 08 de mayo de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°33883/C, de fecha 20 de abril de 2006, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular la Universidad de Chile en la localidad de Ancud, X Región, según concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en el sentido que se indica a continuación:

a) Potencia máxima del transmisor en video y audio, 1.000 Watts. y 100 Watts. b) Ubicación Planta Transmisora, Cumbre Cerro Punotro, coordenadas geográficas 41° 53' 30" Latitud Sur y 73° 50' 22" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Ancud, X Región. c) Descripción del sistema radiante, Arreglo de tres paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados todos los paneles (3) en el acimut 345°. d) Marca Antenas, LGT, modelo 429.303, año 1993. e) Ganancia arreglo, sin tilt eléctrico, 12,77 dBd. en máxima radiación. f) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico, 12,60 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -3,0° (bajo la horizontal). g) Diagrama de Radiación, Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 345°. h) Marca Transmisor, Linear, modelo LD61KO, año 2006. i) Zona de servicio , Localidad de Ancud, X Región. j) Plazo inicio de los servicios, 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de junio de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 11 de septiembre de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Ancud, X Región, como se indica:

a) Potencia máxima del transmisor en video y audio, 1.000 Watts. y 100 Watts. b) Ubicación Planta Transmisora, Cumbre Cerro Punotro, coordenadas geográficas 41° 53' 30" Latitud Sur y 73° 50' 22" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Ancud, X Región. c) Descripción del sistema radiante, Arreglo de tres paneles con dos dipolos cada uno de ellos, orientados todos los paneles (3) en el acimut 345°. d) Marca Antenas, LGT, modelo 429.303, año 1993. e) Ganancia arreglo, sin tilt eléctrico, 12,77 dBd. en máxima radiación. f) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico, 12,60 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -3,0° (bajo la horizontal). g) Diagrama de Radiación, Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 345°. h) Marca Transmisor, Linear, modelo LD61KO, año 2006. i) Zona de servicio , Localidad de Ancud, X Región. j) Plazo inicio de los servicios, 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva. Se aprueba la modificación de concesión referida, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 11 de septiembre de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos, como se indica en el considerando IV.:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 11 (198 - 204 MHz.)
- Señal Distintiva : Rpt. señal XRB-93.
- Potencia Máxima Transmisor Principal : 1.000 Watts para emisiones de video y 100 Watts para emisiones de audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo Emisión Video : 6MOOC3FN
Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Inés Matte Urrejola N°0890,
Providencia, Santiago,
Región Metropolitana
- Ubicación Planta Transmisora : Cumbre Cerro Punotro, coordenadas
geográfica latitud 41° 53' 30" Sur y
longitud 73° 50' 22" Oeste. Datum
Provisorio Sudamericano 1956.
Ancud, X Región.
- Marca Transmisor : LINEAR, año 2006, modelo
LD61K0.
- Tipo de Antenas : Arreglo de tres paneles con dos
dipolos cada uno de ellos, orientados
todos los paneles (3) en el acimut
345°.
- Marca de Antenas : LGT, modelo 429.303, año 1993.
- Ganancia arreglo,
sin tilt eléctrico : 12,77 dBd. en máxima radiación.

- Ganancia arreglo, con tilt eléctrico : 12,60 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de $-3,0^\circ$ (bajo la horizontal).
- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 345° .
- Polarización : Horizontal.
- Pérdidas en la línea de transmisión : 0,79 dB.
- Cota de la base de la torre : 239 metros.
- Altura del centro de radiación eléctrico : 57 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de Ancud, X Región, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

| ACIMUT | 0° | 45° | 90° | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° | 345° |
|--------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Pérdida por lóbulo (db). | 0,0 | 12,8 | 20,0 | 22,0 | 26,5 | 20,0 | 19,4 | 3,3 | 0,0 |

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

| ACIMUT | 0° | 45° | 90° | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° | 345° |
|------------------|----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|
| Distancia en Km. | 80 | 46 | 30 | 25 | 20 | 16 | 30 | 65 | 81 |

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.


JORGE NAVARRETE MARTINEZ
 Presidente
 Consejo Nacional de Televisión

